



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de octubre de 2021
Español
Original: español

Carta de fecha 22 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

Tengo el agrado de informarle que, en el marco de la presidencia de México del Consejo de Seguridad en noviembre de 2021, mi país convocará un debate abierto sobre el tema “El impacto del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad”, que se celebrará el lunes 22 de noviembre, a las 10.00 horas.

Para guiar las deliberaciones sobre el tema, México ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Juan Ramón **de la Fuente**
Embajador y
Representante Permanente de México



Anexo de la carta de fecha 22 de octubre de 2021 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “El impacto del desvío y el tráfico de armas para la paz y la seguridad”, que se celebrará el 22 de noviembre de 2021, a las 10.00 horas.

Objetivo

1. El Consejo de Seguridad ha reconocido, a través de una serie de resoluciones temáticas y relativas a países concretos, las consecuencias que tienen para la paz y la seguridad internacionales las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras, el desvío de su comercio lícito, su acumulación desestabilizadora y su uso por parte de receptores no autorizados. Sin embargo, el flujo irrestricto de armas sigue atizando las tensiones en situaciones de conflicto y de posconflicto. Por lo tanto, el Consejo debe seguir promoviendo soluciones en el marco de un enfoque mundial común para combatir este flagelo, que también es mundial.
2. Esta cuestión debe abordarse desde la perspectiva de la prevención y debe orientarse a la promoción de sociedades más pacíficas mediante la reducción de los flujos ilícitos de armas convencionales, en consonancia con el indicador 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Teniendo en cuenta sus mandatos, el Consejo de Seguridad debe abordar también el problema de los flujos financieros ilícitos procedentes del comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras que pueden convertirse en una fuente de financiación para los actores no estatales.
3. A nivel mundial, compartimos la responsabilidad de buscar soluciones, basadas en los mandatos del Consejo de Seguridad y en sus decisiones anteriores, para hacer frente a la acumulación desestabilizadora, la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras que avivan y exacerban los conflictos armados.

Contexto

4. La cuestión del impacto directo de las armas pequeñas en los conflictos figura en el orden del día temático del Consejo de Seguridad desde 1999 y ya se ha abordado parcialmente en el marco de las cuestiones específicas de algunos países y de algunas esferas temáticas.
5. El carácter multidimensional y transversal de las armas pequeñas y su importancia han sido reconocidos en una serie de contextos, desde los embargos de armas, los programas de desarme, desmovilización y reintegración, los niños en los conflictos armados, la lucha contra el terrorismo, la protección de los civiles en los conflictos armados y el fomento de la delincuencia organizada transnacional.
6. El impacto de la amplia disponibilidad, el uso indebido y la acumulación desestabilizante de las armas pequeñas es enorme y está bien documentado. Un gran número de las muertes que se producen como consecuencia directa de un conflicto puede atribuirse al uso de armas pequeñas; hoy en día, casi la mitad de todas las muertes violentas en el mundo se deben a las armas de fuego. Además, el número de muertes relacionadas con armas de fuego en las sociedades en situación de posconflicto suele superar el número de muertes en las zonas de conflicto. Estas cifras son asombrosas y ponen de manifiesto una amarga realidad.

7. Las armas pequeñas son multiplicadores de fuerza, contribuyen al inicio y la prolongación de los conflictos y pueden facilitar todas las formas de conflicto, incluidas las guerras civiles, los conflictos interestatales y los delitos violentos. Son factores que determinan el grado de mortalidad y la prolongación de estas formas de conflicto.

8. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha llegado a señalar que la mayor parte de las armas traficadas se encuentra en Estados distintos de aquellos en las que se produjeron, algunas incluso no tienen casi ninguna conexión con los países en que se produjeron, y la mayoría ha sido desviada de los canales de comercio legal¹.

9. Se han puesto en marcha iniciativas emblemáticas a nivel internacional y regional, así como iniciativas dirigidas por las Naciones Unidas, en que se reconoce la necesidad de emprender acciones comunes; de ellas cabe destacar, entre las más recientes, la de la Unión Africana “Silenciar las armas para 2030” y la del Secretario General “Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme”.

10. En documento final de la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, los “Estados señalaron que prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que comprende prevenir y combatir el desvío y la transferencia internacional ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a receptores no autorizados, es un desafío mundial que exige esfuerzos concertados a nivel nacional, regional y mundial” (A/CONF.192/BMS/2021/1).

11. En su informe sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2021/839), el Secretario General destacó lo siguiente:

Al tiempo que los conflictos seguían sin disminuir en el marco de la pandemia [COVID-19], algunos agentes se sirvieron del cambio de enfoque a nivel mundial para pertrecharse, de forma encubierta, irregular o sin control, de armas y municiones en los escenarios de los conflictos, lo que ha provocado un aumento masivo de nuevos suministros que podrían ser desviados en situaciones de conflicto y posconflicto. Los mercados ilícitos, incluido el mercado de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, siguieron funcionando y adaptándose a las circunstancias.

Enfoque

12. El Consejo de Seguridad se encuentra en una posición privilegiada para tomar medidas para frenar el comercio, el desvío y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y de municiones, que atizan y perpetúan los conflictos en todas las regiones del mundo.

13. El Consejo de Seguridad puede desempeñar su función preventiva tratando de considerar en una fase temprana cualquier riesgo de desvío y posibles redes ilícitas que den lugar a la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras por parte de receptores no autorizados. En lugar de tener que ocuparse de los conflictos después de que hayan estallado, esto reduciría el número de posibles nuevos conflictos y evitaría el resurgimiento de los existentes.

14. Los miembros del Consejo de Seguridad pueden seguir incluyendo las cuestiones relacionadas con las armas y las municiones en las deliberaciones del

¹ *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego 2020* (publicación de las Naciones Unidas, 2020).

Consejo sobre los mandatos de las operaciones de paz y los regímenes de sanciones, entre otros temas.

15. Reconociendo además el impacto especial que tienen las armas pequeñas y las armas ligeras en las mujeres y los niños, el Consejo de Seguridad puede mejorar la integración de las recomendaciones que emanan del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados con respecto a esta cuestión.

16. Por último, el informe más reciente del Secretario General ([S/2021/839](#)) presenta una serie de conclusiones y recomendaciones pertinentes que el Consejo de Seguridad podría seguir promoviendo.

Formato

17. El debate abierto será presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de México. El Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y un representante de la sociedad civil fueron invitados a presentar información ante el Consejo.

Preguntas orientativas

18. Las siguientes preguntas servirán para orientar el debate:

a) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad abordar eficazmente el desvío de armas a zonas de conflicto sin socavar el comercio lícito?

b) ¿Qué medidas, además de la gestión de las armas y municiones, puede adoptar el Consejo de Seguridad para afrontar realmente el riesgo de desvío a receptores no autorizados durante toda la vida útil de las armas y municiones?

c) Para prevenir los flujos ilícitos de armas, ¿cómo pueden los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad complementar mejor los tratados internacionales y regionales pertinentes relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras, y viceversa?

d) ¿Cómo puede el Consejo de Seguridad utilizar mejor sus órganos subsidiarios oficiales y oficiosos para elaborar respuestas adecuadas a la evolución de los problemas que plantea el flujo irrestricto de armas pequeñas y armas ligeras?

e) ¿Cómo puede el Secretario General integrar mejor en sus informes periódicos al Consejo de Seguridad las cuestiones relacionadas con el desvío y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras?
